

DATOS BÁSICOS DE LA GUÍA DOCENTE:

Materia:	RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA		
Identificador:	32459		
Titulación:	GRADUADO EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS. PLAN 2014 (CA) BOE 15/10/2014		
Módulo:	GESTIÓN DE PÚBLICOS		
Tipo:	OBLIGATORIA		
Curso:	4	Periodo lectivo:	Primer Cuatrimestre
Créditos:	6	Horas totales:	150
Actividades Presenciales:	63	Trabajo Autónomo:	87
Idioma Principal:	Castellano	Idioma Secundario:	Inglés
Profesor:	BORREGUERO VILLANUEVA, MARGARITA (T)	Correo electrónico:	mborreguero@usj.es

PRESENTACIÓN:

La responsabilidad social corporativa (RSC) ha cobrado importancia en la empresa en las últimas décadas como modo de gestionar su legitimación en relación con su impacto social. En España la RSC ha tenido un creciente desarrollo, adquiriendo una importancia y protagonismos notables. El objetivo general de esta asignatura es analizar y profundizar en el concepto y múltiples dimensiones de la RSC y la acción social en el ámbito empresarial. En particular, se pretende exponer las razones que justifican la necesidad de integrar aspectos sociales, éticos y medioambientales en la gestión moderna de las organizaciones, explicar el modelo de empresa que subyace bajo el concepto de la RSC, identificar las diferentes dimensiones y aspectos valorados en la RSC, conocer los principios y las herramientas disponibles para poner en marcha una gestión en las organizaciones con criterios RSC, identificar los principales grupos de interés con los que se relacionan las organizaciones o valorar hasta dónde llega la autorregulación empresarial en materia RSC.

COMPETENCIAS PROFESIONALES A DESARROLLAR EN LA MATERIA:

Competencias Generales de la titulación	G01	Capacidad de análisis y síntesis.
	G02	Resolución de problemas.
	G03	Capacidad de organización y planificación.
	G05	Trabajo en equipo.
	G07	Compromiso ético.
	G08	Capacidad de trabajar en un contexto internacional.
	G09	Capacidad de aplicar conocimientos.

	G11	Capacidad de investigación.	
Competencias Específicas de la titulación	E01	Capacidad y habilidad para ejercer como profesionales que se encargan de las políticas empresariales de comunicación comercial y de RRPP.	
	E02	Capacidad y habilidad para responsabilizarse del área de comunicación de un organismo o empresa. Su labor se fundamenta en establecer los contactos con los diferentes públicos, tanto internos como externos, así como de la planificación, control y gestión del plan de comunicación anual.	
	E03	Capacidad y habilidad para establecer el plan de comunicación: fijar los objetivos de comunicación, definir el público objetivo, plantear las estrategias y controlar el presupuesto de comunicación.	
	E04	Capacidad y habilidad para el ejercicio liberal de la profesión, y la docencia prestando asesoramiento a agencias de comunicación o a sus clientes en materias vinculadas con la comunicación en cualquiera de sus formas.	
	E05	Capacidad relacional y de indagación para establecer una interacción fluida y competente entre el anunciante y la agencia, analizando las características funcionales de la campaña y el desarrollo operativo de la misma.	
	E11	Capacidad y habilidad para identificar, valorar, gestionar y proteger los activos intangibles (identidad, personalidad e imagen corporativa) de la empresa, añadiendo valor a sus productos y servicios y reforzando la reputación de la misma.	
	E14	Capacidad para asumir el liderazgo y el reto empresarial y emprendedor en proyectos de naturaleza publicitaria y/ o de relaciones públicas que requieran recursos humanos y de cualquier otra naturaleza, gestionándolos eficientemente y asumiendo los principios de la responsabilidad social; siendo ésta, la responsabilidad social, una materia especialmente válida en el desarrollo de la actividad profesional, que ha adquirido una importancia estratégica en el seno de empresas e instituciones de toda índole.	
	E20	Capacidad de adaptación a los objetivos organizacionales: posibilidad de formar parte de los equipos directivos (entendiendo el término en el sentido amplio de emprendedor e incluyendo actividades institucionales y sin ánimo de lucro), y de adaptarse a su cultura, haciéndolos compatibles e incluso sinérgicos. La formación del alumno en materias particulares de dirección responsable dentro del ámbito de las relaciones públicas, optimiza su inminente adscripción a dichos equipos profesionales; desplegando -desde la responsabilidad social y humana- una serie de habilidades directivas y de liderazgo en el contexto de una organización.	
	E26	Capacidad para la gestión económica y presupuestaria en sus diferentes ámbitos de actividad, teniendo en cuenta la variante financiera que acoge la profesión, derivada del estudio y puesta en marcha de iniciativas empresariales afinadas en el medio profesional publicitario y de las relaciones públicas.	
	E27	Ser capaz de adoptar una visión creativa de las posibilidades que las nuevas tecnologías ofrecen de cara a la construcción de la estrategia publicitaria.	
	E28	Ser capaces de anticipar tendencias y corrientes en la industria publicitaria y de marketing.	
	Resultados de Aprendizaje	R01	Aproximarse con juicio crítico y fundamentado para analizar el grado de compromiso de los diferentes entes empresariales.
		R02	Entender los diferentes ámbitos en los que se desarrollan las acciones de Responsabilidad Social Empresarial.
		R03	Conocer las aproximaciones teóricas que sustentan la Responsabilidad Social como

criterio de gestión imprescindible.

- R04 Manejar herramientas conceptuales y procedimentales para plantear estrategias de Responsabilidad Social.
- R05 Diseñar e implantar planes, programas y sistemas empresariales de Responsabilidad Social.

REQUISITOS PREVIOS:

- Comprensión lectora y expositiva en castellano e inglés, con hincapié en un excelente manejo de la lengua española, su redacción, vocabulario, ortografía y estructura gramatical.
- Conocimiento de las herramientas informáticas del paquete Microsoft Office-Windows: tratamiento de textos, acceso a Internet, gestión del correo electrónico.
- Manejo de fuentes, bibliografía, recursos y documentación en el campo de las Ciencias de la Comunicación.
- Motivación, interés y ganas de profundizar en el área de conocimiento de la RSC.
- Sensibilidad social, ética, interés por el tercer sector

PROGRAMACIÓN DE LA MATERIA:

Observaciones:

La materia se desarrollará a lo largo del primer semestre del curso 2024-2025

Contenidos de la materia:

1 - Delimitación conceptual de la Responsabilidad Social Corporativa

- 1.1 - Concepto de Responsabilidad Social Corporativa
- 1.2 - Rasgos asociados al concepto de Responsabilidad Social Corporativa
- 1.3 - Otros conceptos cercanos a la Responsabilidad Social Corporativa
- 1.4 - Responsabilidad Social y Relaciones Públicas

2 - Historia de la Responsabilidad Social Corporativa

- 2.1 - Origen de la Responsabilidad Social Corporativa
- 2.2 - Evolución de la Responsabilidad Social Corporativa
- 2.3 - Relevancia actual de la Responsabilidad Social Corporativa

3 - Aplicación de la Responsabilidad Social Corporativa

- 3.1 - Análisis preliminar
- 3.2 - Concreción de la orientación socialmente responsable
- 3.3 - Definición de los grupos de interés
- 3.4 - Planificación de iniciativas
- 3.5 - Ejecución

3.6 - Auditoría interna

4 - Regulación de la Responsabilidad Social Corporativa

4.1 - Informes

4.2 - Acuerdos de estandarización

4.3 - Códigos de conducta

4.4 - Leyes

5 - La Responsabilidad Social Corporativa en España

5.1 - Estado de la Responsabilidad Social Corporativa en España

5.2 - Regulación de la Responsabilidad Social Corporativa en España

6 - Comunicación de la RSC

6.1 - El Marketing social

6.2 - El Plan de Marketing Social

6.3 - Otras estrategias para el cambio social

7 - Efectos de la RSC

7.1 - Sobre los resultados económicos de la empresa

7.2 - Sobre los clientes: intención de compra e imagen corporativa

7.3 - Sobre los empleados

La planificación de la asignatura podrá verse modificada por motivos imprevistos (rendimiento del grupo, disponibilidad de recursos, modificaciones en el calendario académico, etc.) y por tanto no deberá considerarse como definitiva y cerrada.

Previsión de actividades de aprendizaje:

Semana	Unidad/Bloque/Tema	Sesiones presenciales	Horas	Actividades de trabajo autónomo	Horas	
1	09/09/2024	1.Delimitación conceptual de la Responsabilidad Social Corporativa	Día 10: Jornada de Bienvenida para los alumnos de 1º. Presentación asignatura. Clase teórica.	4	Localización de la asignatura en la Intranet, familiarización con organización de la documentación y recursos.	4
2	16/09/2024	1.Delimitación conceptual de la Responsabilidad Social Corporativa	Clase teórico/ expositiva. Estudio del caso.	4	Estudio semanal y preparacion práctica	4
3	23/09/2024	2.Historia de la Responsabilidad Social Corporativa	Combinación entre clase práctica y clase teórico/ expositiva.	4	Estudio semanal y preparación casos prácticos	4
4	30/09/2024	2.Historia de la	Clase magistral y casos	4	Estudio semanal y casos	4

	Responsabilidad Social Corporativa	prácticos.		prácticos		
5	07/10/2024	3.Aplicación de la Responsabilidad Social Corporativa	Clase magistral. Presentación PRÁCTICA 1.	4	Estudio semanal y casos prácticos	4
6	14/10/2024	3.Aplicación de la Responsabilidad Social Corporativa	Combinación entre clase práctica y magistral.	4	Estudio semanal	4
7	21/10/2024	3.Aplicación de la Responsabilidad Social Corporativa	Combinación entre clase práctica y magistral	4	Preparación práctica	4
8	28/10/2024	4.Regulación de la Responsabilidad Social Corporativa	Combinación entre clase práctica y clase teórico/expositiva. FESTIVO: Todos los Santos.	2	Preparación de la práctica	4
9	04/11/2024	4.Regulación de la Responsabilidad Social Corporativa	Combinación entre clase práctica y clase teórico/expositiva. PRÁCTICA 2	4	Preparación de la práctica	4
10	11/11/2024	5.La Responsabilidad Social Corporativa en España	Combinación entre clase práctica y clase teórico/expositiva.	4	Estudio semanal. Preparación de la práctica	4
11	18/11/2024	5.La Responsabilidad Social Corporativa en España	Combinación entre clase práctica y clase teórico/expositiva.	4	Estudio semanal. Preparación de la práctica	4
12	25/11/2024	6.Comunicación de la RSC	Combinación entre clase práctica y clase teórico/expositiva.	4	Preparación de la práctica	4
13	02/12/2024	6.Comunicación de la RSC	Combinación entre clase práctica y magistral. FESTIVO: 6, Día de la Constitución Española.	2	Estudio semanal y preparación de la práctica	4
14	09/12/2024	7.Efectos de la RSC	Clases magistrales y práctica	4	Estudio semanal y lecturas	5
15	16/12/2024	7.Efectos de la RSC	Presentaciones PRÁCTICA 2	4	Estudio semanal y lecturas. Preparación de la práctica	4
16	23/12/2024		FESTIVO: Navidad.	0	Estudio semanal y preparación de la	4

				práctica	
17	30/12/2024	FESTIVO: Navidad.	0	Estudio semanal y preparación de la práctica	5
18	06/01/2025	Revisión práctica 2. Preparación examen.	4	Repaso materia y preparación examen	5
19	13/01/2025	Periodo de exámenes y revisiones. La fecha definitiva del examen será fijado en el calendario oficial de exámenes.	2	Estudio semanal o preparación de examen.	7
20	20/01/2025	Periodo de exámenes y revisiones. La fecha definitiva del examen será fijado en el calendario oficial de exámenes. Revisiones.	1	Estudio semanal o preparación de examen. Revisiones.	5
			HORAS TOTALES PRESENCIALES:	HORAS TOTALES T. AUTÓNOMO:	
			63	87	

Observaciones para alumnos exentos a la asistencia obligatoria por circunstancias justificadas:

Los alumnos que por razones justificadas (previamente comunicadas en secretaría de la Facultad) prevean no poder asistir al 80% de las clases teóricas tienen la obligación de ponerse en contacto con el profesor encargado de la asignatura al principio del semestre (**fecha límite: 27 de septiembre de 2024**) concertar una tutoría, en la que se analizará cada caso en particular para de esta forma valorar un plan de trabajo personalizado. En estos casos el alumno tendrá que asistir a las tutorías previamente acordadas con el profesor y seguir el plan docente consensuado y diseñado de forma personalizada para él. En caso de que el alumno no se ponga en contacto con la docente en la fecha indicada, se podría considerar que se trata de un alumno en modalidad presencial y, al no asistir a clase, puede perder el derecho a ser evaluado en primera convocatoria por haber superado el número de faltas permitidas.

METODOLOGÍAS Y ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE:

Metodologías de enseñanza-aprendizaje a desarrollar:

-Clase magistral: transmisión de contenidos en un tiempo ocupado principalmente por la exposición oral y el apoyo de las TIC.

-Tutorías: el estudiante podrá preguntar al profesor, tanto de forma presencial, como a través de plataforma virtual, todas aquellas dudas que no han podido ser solucionadas durante las clases presenciales teóricas o consultar bibliografía.

-Exposición didáctica: presentaciones orales, reforzadas con material de apoyo, para presentar aspectos teóricos relacionados con la Responsabilidad Social Corporativa.

-Coloquios: conversaciones grupales para verificar la correcta comprensión de aspectos fundamentales asociados a la responsabilidad social.

-Estudio de casos: análisis de casos prácticos para facilitar la comprensión y aplicación de aspectos clave asociados a la Responsabilidad Social Corporativa.

ADVERTENCIAS IMPORTANTES:

El ordenador solo se usará en clase para fines didácticos, nunca para otras opciones lúdicas. Tampoco se podrán tener en clase los teléfonos móviles encendidos. El alumno que incumpla estas indicaciones podrá ser expulsado de la clase.

Integración de lengua inglesa en la materia:

Internationalization is one of the main objectives of CESUGA. The teaching staff will be gradually introducing materials, texts, audiovisual media and other content through English in the subjects they teach. This course of action is included in the principles of the European Area of Higher Education (EAHE). The aim is for students to naturally and effectively use English in authentic situations while studying subjects included in their degree programs. Exposure to the English language forms an intrinsic part of each degree programme's plan of studies.

Volumen de trabajo del alumno:

Modalidad organizativa	Métodos de enseñanza	Horas estimadas
Actividades Presenciales	Clase magistral	26
	Otras actividades teóricas	3

	Casos prácticos	7
	Resolución de prácticas, problemas, ejercicios etc.	8
	Debates	6
	Exposiciones de trabajos de los alumnos	5
	Proyección de películas, documentales etc.	2
	Talleres	3
	Actividades de evaluación	3
	Asistencia a tutorías	3
	Estudio individual	26
	Preparación de trabajos individuales	15
	Preparación de trabajos en equipo	12
Trabajo Autónomo	Realización de proyectos	11
	Tareas de investigación y búsqueda de información	6
	Lecturas obligatorias	5
	Lectura libre	3
	Otras actividades de trabajo autónomo	6
	Horas totales:	150

SISTEMA DE EVALUACIÓN:

Obtención de la nota final:

Pruebas escritas:	10 %
Trabajos individuales:	35 %
Trabajos en equipo:	25 %
Prueba final:	25 %
Debates planificados:	5 %
TOTAL	100 %

Observaciones específicas sobre el sistema de evaluación:

PRIMERA CONVOCATORIA:

- **Para aprobar la asignatura es requisito fundamental obtener en la prueba final (25 %) y en la prueba escrita (15 %) una media ponderada de un 5 sobre 10. Sólo se realizará una prueba escrita y una prueba final**
- **Si se aprueba el examen final, la teoría (examen final + prueba escrita) mediará con la práctica. En este caso es obligatorio obtener un 5 sobre 10 en la suma de la teoría y la práctica como resultado de la media ponderada de la prueba escrita, el examen final, los trabajos individuales y en equipo.**



- **La prueba escrita** consistirá en una evaluación de las tres primeras unidades de carácter liberatorio. Quien no se presente a la prueba perderá ese porcentaje de la nota final. Quien suspenda esa prueba deberá hacer el examen final de toda la asignatura.
- En caso de que no se apruebe el examen con un 5, o en la media entre teoría y práctica tampoco se obtenga un 5, en la nota final aparecerá suspenso y como nota numérica 4.
- Se desarrollará un trabajo en grupo cuya puntuación será del 25% y un trabajo individual, a determinar, cuya puntuación total será del 35%.
- Todos los trabajos serán explicados en clase y aparecerán detallados en la PDU de la asignatura. Los trabajos prácticos obligatorios no entregados o entregados fuera de plazo tendrán una calificación de 0 que mediará con el resto de las notas.

SEGUNDA CONVOCATORIA:

- Si se suspende el examen final y/ o no se obtiene en la suma de la teoría y la práctica un 5 sobre 10, se hará un EXAMEN en segunda convocatoria que contemplará toda la materia vista durante el curso académico y que supondrá el 40 % de la evaluación de dicha segunda convocatoria. Es imprescindible aprobar este examen para poder tener en cuenta las pruebas prácticas presentadas y superadas en la primera convocatoria. En esta segunda convocatoria se deberán presentar los trabajos individuales no superados en la primera convocatoria.

ORTOGRAFÍA:

Un examen o trabajo puede suspenderse por faltas de ortografía.

Al amparo de los cambios de la norma idiomática en lengua española recogidos en la Ortografía de la lengua española (2010), publicada por la Real Academia Española, la Facultad de Comunicación ha establecido unos criterios de corrección vinculados a esta obra que se aplicarán en todas las pruebas de la materia. El documento que recoge el conjunto de criterios y su sanción se encuentra publicado en la Plataforma Docente Universitaria (PDU) de la materia.

PLAGIO:

Cualquier atisbo o certitud de plagio supondrá la anulación total del ejercicio.

- Si el alumno realiza durante el examen algún procedimiento incorrecto (como por ejemplo, intentar copiar) el profesor estará obligado a comunicárselo a las autoridades académicas inmediatamente no permitiendo al

alumno continuar con la realización del mismo.

- Si el profesor detecta plagio en alguno de los trabajos de curso suspenderá el mismo automáticamente. El alumno no podrá repetir el citado trabajo.

- Nunca se aceptarán como válidos en esta asignatura trabajos elaborados para otros profesores u otras asignaturas. Solo se considerará válida la entrega de trabajos por la vía que el profesor establezca en cada caso.

- Todo alumno que no cumpla con el Procedimiento Regulator del Estatuto Jurídico del Alumnado y la Convivencia perderá el derecho a la asistencia y el derecho a la evaluación.

OTRAS:

Tanto estas, como otras situaciones aquí no contempladas, se atenderán siempre a la normativa de la Universidad.

No asistir a clase más de un 20 % de las horas presenciales estipuladas sin causa justificada puede suponer la pérdida de la evaluación en primera convocatoria.

Regulación por plagio y prácticas ilícitas

Las actuaciones que constituyan copia o plagio, total o parcial, de un instrumento de evaluación supondrá que el alumno será calificado, en dicho instrumento de evaluación, con un suspenso (cero). En el caso de instrumentos de evaluación grupales, se calificará de la misma manera, tratando de individualizar la responsabilidad de cada uno de sus miembros, si es posible. Si dicha individualización de responsabilidades no es posible o la responsabilidad es claramente colectiva de todos los miembros, todos ellos tendrán la misma calificación de suspenso (cero).

En el caso de las prácticas externas, la calificación resultante (suspenso, cero) conlleva la obligación de repetir dichas prácticas.

La valoración final del alcance de la calificación (suspenso, cero) en un instrumento de evaluación con respecto a la calificación final de la materia corresponde en todo caso al docente de la asignatura.

Para conocer más acerca de qué es el plagio y cómo poder evitarlo, podéis consultar: <https://www.usj.es/alumnos/vidauniversitaria/biblioteca/investigacion/como-publicar/plagio>

Regulación por uso de sistemas IA

El uso de cualquier forma de Inteligencia Artificial en la realización de las actividades de aprendizaje como trabajos y exámenes, incluyendo proyectos, tareas, ensayos o investigaciones, requiere la debida autorización y supervisión del profesorado correspondiente. Esta autorización aparecerá en el enunciado específico de la actividad de aprendizaje evaluable y se deberá respetar estrictamente el ámbito y los límites establecidos en la misma.

Cuando se autorice el uso de IA para la elaboración de una actividad de aprendizaje, ésta se limitará principalmente a las etapas tempranas de la investigación, donde puede servir de inspiración o sugerir direcciones, pero no para producir contenido que se incluya directamente en las entregas. En caso de que se autorice a reproducir textos generados por IA, el alumno deberá divulgar claramente este hecho en el documento entregado. Esta divulgación se realizará indicando expresamente los métodos y herramientas de IA utilizadas. En cualquier caso, el alumno deberá proporcionar una explicación detallada sobre cómo ha empleado la IA en el proceso de investigación o producción de la actividad y/ o trabajo, incluyendo los «prompts» que empleó durante su uso, las verificaciones realizadas para garantizar la autenticidad de la información propuesta por la IA y las modificaciones realizadas al contenido generado por la IA.

El uso de la IA en las actividades de aprendizaje y/ o trabajos académicos deberá respetar los principios éticos de integridad académica y honestidad intelectual. Si el alumno hace un uso inadecuado de la IA incumpliendo la regulación establecida, el resultado de la calificación en la actividad de aprendizaje correspondiente será de suspenso (cero).

La valoración final del alcance de la calificación (suspenso, cero) en un instrumento de evaluación con respecto a la calificación final de la materia corresponde en todo caso al docente de la asignatura.

Regulación por plagio y prácticas ilícitas Las actuaciones que constituyan copia o plagio, total o parcial, de un instrumento de evaluación supondrá que el alumno será calificado, en dicho instrumento de evaluación, con un suspenso (cero). En el caso de instrumentos de evaluación grupales, se calificará de la misma manera, tratando de individualizar la responsabilidad de cada uno de sus miembros, si es posible. Si dicha individualización de responsabilidades no es posible o la responsabilidad es claramente colectiva de todos los miembros, todos ellos tendrán la misma calificación de suspenso (cero). En el caso de las prácticas externas, la calificación resultante (suspenso, cero) conlleva la obligación de repetir dichas prácticas. La valoración final del alcance de la calificación (suspenso, cero) en un instrumento de evaluación con respecto a la calificación final de la materia corresponde en todo caso al docente de la asignatura. Para conocer más acerca de qué es el plagio y cómo poder evitarlo, podéis consultar: <https://www.usj.es/alumnos/vidauniversitaria/biblioteca/investigacion/como-publicar/plagio>

Regulación por uso de sistemas IA El uso de cualquier forma de Inteligencia Artificial en la realización de las actividades de aprendizaje como trabajos y exámenes, incluyendo proyectos, tareas, ensayos o investigaciones, requiere la debida autorización y supervisión del profesorado correspondiente. Esta autorización aparecerá en el enunciado específico de la actividad de aprendizaje evaluable y se deberá respetar estrictamente el ámbito y los límites establecidos en la misma. Cuando se autorice el uso de IA para la elaboración de una actividad de aprendizaje, ésta se limitará principalmente a las etapas tempranas de la investigación, donde puede servir de inspiración o sugerir direcciones, pero no para producir contenido que se incluya directamente en las entregas. En caso de que se autorice a reproducir textos generados por IA, el alumno deberá divulgar claramente este hecho en el documento entregado. Esta divulgación se realizará indicando expresamente los métodos y herramientas de IA utilizadas. En cualquier caso, el alumno deberá proporcionar una explicación detallada sobre cómo ha empleado la IA en el proceso de investigación o producción de la actividad y/ o trabajo, incluyendo los «prompts» que empleó durante su uso, las verificaciones realizadas para garantizar la autenticidad de la información propuesta por la IA y las modificaciones realizadas al contenido generado por

la IA. El uso de la IA en las actividades de aprendizaje y/ o trabajos académicos deberá respetar los principios éticos de integridad académica y honestidad intelectual. Si el alumno hace un uso inadecuado de la IA incumpliendo la regulación establecida, el resultado de la calificación en la actividad de aprendizaje correspondiente será de suspenso (cero). La valoración final del alcance de la calificación (suspenso, cero) en un instrumento de evaluación con respecto a la calificación final de la materia corresponde en todo caso al docente de la asignatura.

Métodos de evaluación:

Instrumento de evaluación	Resultados de Aprendizaje evaluados	Criterios de evaluación	%
Prueba final	R01 R02 R03	<p>Conocer los conceptos fundamentales de la materia. Aplicar los aspectos teóricos de la asignatura a casos específicos. Precisión en la respuesta: responder de forma completa y a todo lo que se pide. Estructuración y argumentación de los contenidos. Claridad y calidad expositiva. Corrección ortográfica.</p>	25
Trabajo en equipo	R03 R04 R05	<p>Capacidad para realizar un diagnóstico satisfactorio de la organización y de su entorno que facilite la detección de oportunidades en el marco de la RSC. Destreza para integrar con eficacia la orientación socialmente responsable en la organización y establecer unos objetivos satisfactorios integrados en dicho enfoque. Habilidad para definir con claridad los públicos a los que se dirige el proyecto, justificando su sintonía con la orientación socialmente responsable en la organización. Aptitud para plantear acciones que satisfagan los objetivos propuestos y para planificarlas adecuadamente. Capacidad para detallar la implementación de las acciones propuestas. Habilidad para aportar indicadores válidos que verifiquen el cumplimiento de los objetivos indicados en el plan. Capacidad persuasiva para defender oralmente las estrategias de implantación del plan y los beneficios asociados. Nivel de expresión acorde a un registro académico. Adecuación a la norma idiomática en lengua española.</p>	25
Trabajos individuales	R03 R04 R05	<p>Habilidad para concretar la acción que se desarrollará y para conocer cómo otras organizaciones o personas de la esfera pública realizan ese tipo de iniciativas. Capacidad para plantear actuaciones vinculadas con la iniciativa seleccionada. Habilidad para señalar los beneficios asociados a este tipo de acciones y para relacionarlos con los resultados alcanzados en otras organizaciones que desarrollan iniciativas similares según sus memorias de sostenibilidad o responsabilidad social. Capacidad persuasiva para defender oralmente los resultados de la acción. Nivel de expresión acorde a un registro académico. Adecuación a la norma idiomática en lengua española. Debates y otras actividades: Orden en la</p>	35

		argumentación. Coherencia en la forma de expresión. Vocabulario utilizado. Volumen de voz. Velocidad a la que habla. Claridad en la pronunciación. Empleo del tiempo.	
Debates planificados en clase	R01 R03	Habilidad para debatir tanto la base teórica como las herramientas y los planes activos de aplicación en casos prácticos de responsabilidad social corporativa. Capacidad de cuestionar las estrategias establecidas y de aportar ideas innovadoras.	5
Prueba escrita	R01 R02 R03	Conocer los conceptos fundamentales de la materia. Aplicar los aspectos teóricos de la asignatura a casos específicos. Precisión en la respuesta: responder de forma completa y a todo lo que se pide. Estructuración y argumentación de los contenidos. Claridad y calidad expositiva. Corrección ortográfica.	10
			Peso total: 100

Observaciones para alumnos exentos a la asistencia obligatoria por circunstancias justificadas:

Primera convocatoria:

- Para aprobar la asignatura es necesario obtener un 5 sobre 10 en el examen final (25%) y un 5 sobre 10 en la media ponderada de bloque teórico y práctico.
- La materia que entra en el examen será todo el temario más las lecturas obligatorias que indique la docente, entre otras, además de todo el material colgado en la PDU. El material para preparar los bloques se puede extraer en la bibliografía y documentación propuesta en esta guía y del que se añada a lo largo del semestre.
- La práctica será un trabajo individual que el docente le indicará en la tutoría obligatoria que el alumno deberá concertar al inicio del curso. El trabajo práctico obligatorio no entregado o entregado fuera de plazo tendrá una calificación de 0 que mediará con el examen. El trabajo en grupo deberá realizarlo conforme a las indicaciones que se señalen en la PDU poniéndose de acuerdo con el resto del grupo.
- El alumno deberá presentarse a la prueba escrita de los tres primeros temas (15 %). De no hacerlo obtendrá un 0 en la misma.
- El alumno no presencial no podrá optar a Matrícula de Honor ya que no se puede evaluar su participación en los debates a menos que asista expresamente a ellos.

Segunda convocatoria:

- Para aprobar la asignatura es necesario aprobar el examen (35 %) con un 5 sobre 10. Asimismo, deberá obtener al menos un 5 sobre 10 en la media ponderada de teoría y práctica.
- La materia que entra en el examen será todo el temario más las lecturas obligatorias que indique la docente, entre otras, además de todo el material colgado en la PDU. El material para preparar los tres bloques se puede extraer en la bibliografía y documentación propuesta en esta guía y del que se añada a lo largo del semestre.
- De no haber superado el bloque práctico en la primera convocatoria, el alumno deberá ponerse en contacto con el docente para conocer qué práctica deberá entregar en la segunda convocatoria (60 %).
- El alumno no presencial no podrá optar a Matrícula de Honor ya que no se puede evaluar su participación en clase en los debates planificados si no se ha presentado en las fechas previstas para ellos.

ORTOGRAFÍA:

Un examen o trabajo puede suspenderse por faltas de ortografía.

Al amparo de los cambios de la norma idiomática en lengua española recogidos en la Ortografía de la lengua española (2010), publicada por la Real Academia Española, la Facultad de Comunicación ha establecido unos criterios de corrección vinculados a esta obra que se aplicarán en todas las pruebas de la materia. El documento que recoge el conjunto de criterios y su sanción se encuentra publicado en la Plataforma Docente Universitaria (PDU) de la materia.

PLAGIO:

Cualquier atisbo o certitud de plagio supondrá la anulación total del ejercicio.

- Si el alumno realiza durante el examen algún procedimiento incorrecto (como por ejemplo, intentar copiar) el profesor estará obligado a comunicárselo a las autoridades académicas inmediatamente no permitiendo al alumno continuar con la realización del mismo.

- Si el profesor detecta plagio en alguno de los trabajos de curso suspenderá el mismo automáticamente. El alumno no podrá repetir el citado trabajo.

- Nunca se aceptarán como válidos en esta asignatura trabajos elaborados para otros profesores u otras asignaturas. Solo se considerará válida la entrega de trabajos por la vía que el profesor establezca en cada caso.

- Todo alumno que no cumpla con el Procedimiento Regulator del Estatuto Jurídico del Alumnado y la Convivencia perderá el derecho a la asistencia y el derecho a la evaluación.

-Regulación por plagio y prácticas ilícitas Las actuaciones que constituyan copia o plagio, total o parcial, de un instrumento de evaluación supondrá que el alumno será calificado, en dicho instrumento de evaluación, con un suspenso (cero). En el caso de instrumentos de evaluación grupales, se calificará de la misma manera, tratando de individualizar la responsabilidad de cada uno de sus miembros, si es posible. Si dicha individualización de responsabilidades no es posible o la responsabilidad es claramente colectiva de todos los miembros, todos ellos tendrán la misma calificación de suspenso (cero). En el caso de las prácticas externas, la calificación resultante (suspenso, cero) conlleva la obligación de repetir dichas prácticas. La valoración final del alcance de la calificación (suspenso, cero) en un instrumento de evaluación con respecto a la calificación final de la materia corresponde en todo caso al docente de la asignatura. Para conocer más acerca de qué es el plagio y cómo poder evitarlo, podéis consultar: <https://www.usj.es/alumnos/vidauniversitaria/biblioteca/investigacion/como-publicar/plagio> Regulación por uso de sistemas IA El uso de cualquier forma de Inteligencia Artificial en la realización de las actividades de aprendizaje como

trabajos y exámenes, incluyendo proyectos, tareas, ensayos o investigaciones, requiere la debida autorización y supervisión del profesorado correspondiente. Esta autorización aparecerá en el enunciado específico de la actividad de aprendizaje evaluable y se deberá respetar estrictamente el ámbito y los límites establecidos en la misma. Cuando se autorice el uso de IA para la elaboración de una actividad de aprendizaje, ésta se limitará principalmente a las etapas tempranas de la investigación, donde puede servir de inspiración o sugerir direcciones, pero no para producir contenido que se incluya directamente en las entregas. En caso de que se autorice a reproducir textos generados por IA, el alumno deberá divulgar claramente este hecho en el documento entregado. Esta divulgación se realizará indicando expresamente los métodos y herramientas de IA utilizadas. En cualquier caso, el alumno deberá proporcionar una explicación detallada sobre cómo ha empleado la IA en el proceso de investigación o producción de la actividad y/ o trabajo, incluyendo los «prompts» que empleó durante su uso, las verificaciones realizadas para garantizar la autenticidad de la información propuesta por la IA y las modificaciones realizadas al contenido generado por la IA. El uso de la IA en las actividades de aprendizaje y/ o trabajos académicos deberá respetar los principios éticos de integridad académica y honestidad intelectual. Si el alumno hace un uso inadecuado de la IA incumpliendo la regulación establecida, el resultado de la calificación en la actividad de aprendizaje correspondiente será de suspenso (cero). La valoración final del alcance de la calificación (suspenso, cero) en un instrumento de evaluación con respecto a la calificación final de la materia corresponde en todo caso al docente de la asignatura.

OTRAS:

Tanto estas, como otras situaciones aquí no contempladas, se atenderán siempre a la normativa de la Universidad San Jorge.

No asistir a clase más de un 20 % de las horas presenciales estipuladas sin causa justificada puede suponer la pérdida de la evaluación en primera convocatoria.

Regulación por plagio y prácticas ilícitas

Las actuaciones que constituyan copia o plagio, total o parcial, de un instrumento de evaluación supondrá que el alumno será calificado, en dicho instrumento de evaluación, con un suspenso (cero). En el caso de instrumentos de evaluación grupales, se calificará de la misma manera, tratando de individualizar la responsabilidad de cada uno de sus miembros, si es posible. Si dicha individualización de responsabilidades no es posible o la responsabilidad es claramente colectiva de todos los miembros, todos ellos tendrán la misma calificación de suspenso (cero).

En el caso de las prácticas externas, la calificación resultante (suspenso, cero) conlleva la obligación de repetir dichas prácticas.

La valoración final del alcance de la calificación (suspenso, cero) en un instrumento de evaluación con respecto a la calificación final de la materia corresponde en todo caso al docente de la asignatura.

Para conocer más acerca de qué es el plagio y cómo poder evitarlo, podéis consultar: <https://www.usj.es/alumnos/vidauniversitaria/biblioteca/investigacion/como-publicar/plagio>"

Regulación por uso de sistemas IA

El uso de cualquier forma de Inteligencia Artificial en la realización de las actividades de aprendizaje como trabajos y exámenes, incluyendo proyectos, tareas, ensayos o investigaciones, requiere la debida autorización y supervisión del profesorado correspondiente. Esta autorización aparecerá en el enunciado específico de la actividad de aprendizaje evaluable y se deberá respetar estrictamente el ámbito y los límites establecidos en la misma.

Cuando se autorice el uso de IA para la elaboración de una actividad de aprendizaje, ésta se limitará principalmente a las etapas tempranas de la investigación, donde puede servir de inspiración o sugerir direcciones, pero no para producir contenido que se incluya directamente en las entregas. En caso de que se autorice a reproducir textos generados por IA, el alumno deberá divulgar claramente este hecho en el documento entregado. Esta divulgación se realizará indicando expresamente los métodos y herramientas de IA utilizadas. En cualquier caso, el alumno deberá proporcionar una explicación detallada sobre cómo ha empleado la IA en el proceso de investigación o producción de la actividad y/ o trabajo, incluyendo los «prompts» que empleó durante su uso, las verificaciones realizadas para garantizar la autenticidad de la información propuesta por la IA y las modificaciones realizadas al contenido generado por la IA.

El uso de la IA en las actividades de aprendizaje y/ o trabajos académicos deberá respetar los principios éticos de integridad académica y honestidad intelectual. Si el alumno hace un uso inadecuado de la IA incumpliendo la regulación establecida, el resultado de la calificación en la actividad de aprendizaje correspondiente será de suspenso (cero).

La valoración final del alcance de la calificación (suspenso, cero) en un instrumento de evaluación con respecto a la calificación final de la materia corresponde en todo caso al docente de la asignatura.

BIBLIOGRAFÍA Y DOCUMENTACIÓN:

Bibliografía básica:

- MARÍN, Francisco. Responsabilidad Social Corporativa y comunicación. Madrid: Fragua, 2008.
NAVARRO, Fernando. Responsabilidad Social Corporativa. Madrid: ESIC, 2008.

Bibliografía recomendada:

- ALMAGRO, Juan José; GARMENDIA, José Antonio y DE LA TORRE, Isabel. (coords.) Responsabilidad social: una reflexión global sobre la RSE. Prentice Hall, Madrid, 2010.
- BLANCO-SÁNCHEZ, C. (coord.). Planificación estratégica: Madrid: Universitas, 2011
- CARROLL, Archie. "Corporate Social Responsibility: Evolution of a Definitional Construct". Business & Society, 38, 3, 1999.
- FONTRODONA, Joan. El corazón de las empresas. Madrid: ESIC, 2007.
- GALINDO, Ángel y FERNÁNDEZ, Beatriz. Responsabilidad Social Corporativa y Medios de Comunicación Social. Salamanca: Publicaciones Universidad Pontificia de Salamanca, 2007.
- GARRIGUES y AENOR. Principios, prácticas y beneficios de la responsabilidad social. Madrid: AENOR, 2012.
- MORRÓS, Jordi y VIDAL, Isabel. Responsabilidad Social Corporativa. Madrid: FC Editorial, 2005.
- MORRÓS, Jordi. Responsabilidad social sostenibilidad: GRI e ISO 26000, Fundación Confemetal, Madrid, 2014.
- OLCESE, Aldo; RODRÍGUEZ, Miguel Ángel y ALFARO, Juan. Manual de la empresa responsable y sostenible: conceptos, ejemplos y herramientas de la responsabilidad social corporativa o de la empresa. McGraw Hill, Madrid, 2008.
- PERDIGUERO, Tomás y GARCÍA, Andrés. La Responsabilidad Social Corporativa y los Nuevos Desafíos de la Gestión Empresarial. Valencia: PUV, 2005.
- PES, Àngel. Emprender con responsabilidad. Madrid: LID, 2012.
- ROSANIGO, Zulema Beatriz (coord.); ÁLVAREZ, Mabel (coord.); GALLEGO, Domingo J. (coord.) y CELA, Karina (coord.). TIC y web 2.0 para la inclusión social y el desarrollo sostenible. Madrid: Dykinson, 2015.
- VALOR, Carmen (coord.) Relaciones con la sociedad. La Coruña: Netbiblos, 2010.

Páginas web recomendadas:

Forética	http://www.foretica.org/
Global Reporting Initiative	https://www.globalreporting.org/Pages/default.aspx
Observatorio de la RSC	http://www.observatoriorsc.org/
Página del estándar ISO 26000	http://www.iso.org/iso/home/standards/iso26000.htm
Publicitarios Implicados	http://www.implicados.org/
Real Academia Española	https://www.rae.es/
Red Española del Pacto Mundial de Naciones Unidas (Global Compact)	http://www.pactomundial.org/
Revista de Responsabilidad Social de la Empresa	http://www.fundacionluisvives.org/servicios/publicaciones/rse/index.html

OBSERVACIONES: